

SECRETARIA: Bogotá D.C. 17 de noviembre de 2021. Al despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2020-0086** de LAURA ANGEL GARCIA contra INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC informando que obra trámite de notificación aportada por la parte actora. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



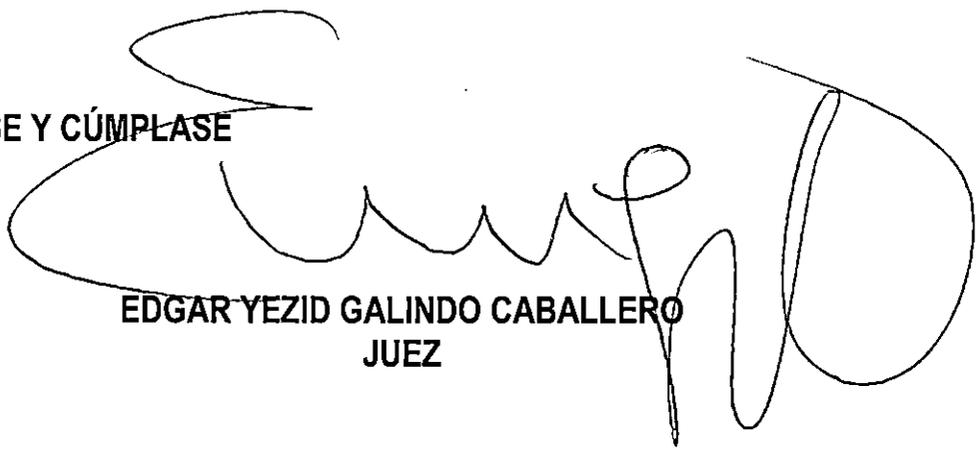
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. 12 8 ENE. 2022 -

En atención al informe secretarial que antecede, avizora el Despacho que la parte actora allega documentales contentivas del trámite de notificación de que trata el art 8° del dto. 806 de 2020 a la demandada.

No obstante, es de precisar que si se va a acudir al decreto 806 de 2020 debe hacerse en sus estrictos términos, por lo cual se **REQUIERE A LA PARTE ACTORA** para que realice las manifestaciones de cómo obtuvo la dirección del correo electrónico al que fue remitida la correspondiente notificación tal y como lo expresa el art. 8° de la disposición normativa citada y en caso de que acuda a la dirección electrónica de la demandada indicada en el certificado de existencia y representación legal debe acompañar de dicha documental reciente que lo acredite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 11

FIJADO HOY 31 ENE 2022 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria